



**Ciencia Latina**  
Internacional

---

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2024,  
Volumen 8, Número 3.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i3](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3)

## **LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**

## **THE RESPONSIBILITY EXTRA CONTRACTUAL**

**Lino Gilberto Bautista González**  
Investigador Independiente, Ecuador

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rem.v8i3.11358](https://doi.org/10.37811/cl_rem.v8i3.11358)

## La Responsabilidad Extracontractual

Lino Gilberto Bautista González<sup>1</sup>

[legalsite.law@gmail.com](mailto:legalsite.law@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0001-6847-5964>

Investigador Independiente

Ecuador

### RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general comprender la importancia de implementar eficazmente en el sistema legal del Ecuador la responsabilidad extracontractual, con la cual se pueda considerar de manera justa y equitativa los actos punibles de otros sujetos involucrados, más allá de los contratos establecidos. De igual manera, se tiene como problemática la inseguridad jurídica debido a la falta de criterios claros en la interpretación y aplicación de la ley que ocasiona una congestión en el sistema judicial, causando demoras en la resolución de casos. En lo que respecta a la metodología se utilizó un enfoque cualitativo para determinar la importancia de implementar eficazmente la responsabilidad extracontractual en el sistema legal de Ecuador, con el fin de mejorar la protección de los derechos individuales y colectivos de la sociedad y la administración de justicia en el país. Se concluye que, tanto la investigación bibliográfica como las sentencias recopiladas coinciden en que la correcta aplicación de la responsabilidad extracontractual es fundamental para garantizar una compensación justa a las víctimas de acciones negligentes, promover la prevención de futuros comportamientos ilícitos, proteger los derechos individuales al responsabilizar a los infractores y fortalecer la confianza en el sistema legal.

**Palabras clave:** *responsabilidad extracontractual, derechos, administración de justicia, acción ilícita*

---

<sup>1</sup> Autor principal

Correspondencia: [legalsite.law@gmail.com](mailto:legalsite.law@gmail.com)

## The Responsibility Extracontractual

### ABSTRACT

The general objective of this research is to understand the importance of effectively implementing non-contractual liability in the Ecuadorian legal system, with which the punishable acts of other parties involved can be considered in a fair and equitable manner, beyond the established contracts. Similarly, there is legal uncertainty due to the lack of clear criteria in the interpretation and application of the law, which causes congestion in the judicial system, causing delays in the resolution of cases. Regarding the methodology, a qualitative approach was used to determine the importance of effectively implementing non-contractual liability in the Ecuadorian legal system, in order to improve the protection of individual and collective rights of society and the administration of justice in the country. It is concluded that both the bibliographic research and the collected judgments agree that the correct application of non-contractual liability is essential to ensure fair compensation to victims of negligent actions, promote the prevention of future unlawful behavior, protect individual rights by holding offenders accountable, and strengthen trust in the legal system.

**Keywords:** *non-contractual liability, rights, administration of justice, unlawful action*

*Artículo recibido 18 abril 2024  
Aceptado para publicación: 18 mayo 2024*



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como problemática la inseguridad jurídica debido a la falta de criterios claros en la interpretación y aplicación de la ley que ocasiona una congestión en el sistema judicial, causando demoras en la resolución de casos. Esta situación se genera en razón de una interacción de factores legales, procedimentales y prácticos que ocasionan obstáculos significativos en la búsqueda de una resolución justa y efectiva para las partes involucradas en casos de responsabilidad civil. Cabe mencionar que la aplicación efectiva de los derechos en casos de responsabilidad extracontractual en Ecuador suele verse obstaculizada por ineficiencias en el sistema judicial, la falta de recursos judiciales y el acceso desigual a la justicia.

Por ello, esta investigación es necesaria para poder comprender la importancia y eficiencia de incorporar y aplicar adecuadamente la responsabilidad extracontractual en Ecuador, en razón de aumentar confianza en el sistema legal y en la protección de los derechos individuales y colectivos de la sociedad, es decir, permite una comprensión profunda de las deficiencias en el sistema judicial, como es la congestión en la resolución de casos, la inseguridad jurídica y la resolución efectiva de disputas legales, logrando mejorar significativamente su sistema legal, fortaleciendo la administración de justicia en Ecuador.

Básicamente, el propósito de la investigación es permitir comprender la importancia de implementar eficazmente en el sistema legal del Ecuador la responsabilidad extracontractual, con la cual se pueda considerar de manera justa y equitativa los actos punibles de otros sujetos involucrados, más allá de los contratos establecidos.

Con la realización de la presente investigación, se busca mejorar la confianza de las personas en el sistema legal, brindando la adecuada protección a sus derechos constitucionales, y resolviendo disputas de manera justa y equitativa. Para demostrar esto, se toma como referencia una sustanciación procesal más eficaz aplicada a las resoluciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, en específico, la resolución N° 0276-2010 y, N° 000410-2020.

El trabajo se basa en las teorías de responsabilidad civil y daño, en razón de que se centran en comprender quién es responsable y qué tipos de daños pueden ser compensados cuando no hay un contrato involucrado.



Estas teorías abarcan como principales postulados para establecer la responsabilidad extracontractual, la conducta ilícita, daño y nexo causal, así como las diferentes formas de daño, como material, moral, emergente y lucro cesante, permitiendo entender cómo funciona la responsabilidad legal en situaciones donde no hay acuerdos por escrito. Al aplicar estos conceptos, podemos comprender mejor por qué es importante manejar adecuadamente la responsabilidad extracontractual en el sistema legal del Ecuador, que es el objetivo principal de nuestra investigación.

Con referencia a la revisión de la literatura relacionada con la presente investigación, sí existe información básica para poder comprender la importancia y eficacia de aplicar adecuadamente la responsabilidad extracontractual en el sistema legal del Ecuador, como es el caso de la investigación de Arenas (2020) y Roncancio, Hoyos y Restrepo (2021) quienes abordan los principales postulados necesarios en la investigación, como es las diferentes formas de daño, la conducta ilícita, daño y nexo causal. De igual manera, sí existen sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, en específico, la resolución N° 0276-2010 y, N° 000410-2020, que favorecen los resultados de la investigación. Este trabajo aporta a los antecedentes existentes sobre responsabilidad extracontractual en Ecuador al ofrecer un análisis más detallado y específico sobre la implementación efectiva de esta área del derecho en el contexto legal del país.

El marco en el que se lleva a cabo este estudio comprende diversos elementos, como los antecedentes históricos, donde se examina cómo ha evolucionado el sistema legal y la jurisprudencia en Ecuador en relación con la responsabilidad extracontractual a lo largo de los años, así como los antecedentes legales, donde se efectúa un repaso de los códigos y leyes pertinentes sobre responsabilidad extracontractual. El objetivo general es analizar y comprender la importancia de implementar eficazmente la responsabilidad extracontractual en el sistema legal de Ecuador, con el fin de mejorar la protección de los derechos individuales y colectivos de la sociedad y la administración de justicia en el país. Los objetivos específicos son investigar casos de jurisprudencia relevantes en materia de responsabilidad extracontractual en Ecuador, analizando cómo se han aplicado las leyes en situaciones específicas y evaluar el marco legal existente en Ecuador en relación con la responsabilidad extracontractual.



## METODOLOGÍA

La metodología utilizada dentro de la presente investigación abarcó un enfoque cualitativo debido a que según la definición dada por Sánchez (2019), se la emplea para estudiar, explorar y comprender fenómenos o problemas, a partir de ello se generan soluciones al darles significado e interpretación; por ello se adaptó este enfoque al determinar la importancia de implementar eficazmente la responsabilidad extracontractual en el sistema legal de Ecuador, con el fin de mejorar la protección de los derechos individuales y colectivos de la sociedad y la administración de justicia en el país. Esto se lo estableció mediante la recopilación de información bibliográfica y científica, proveniente de artículos, tesis doctorales y sentencias relevantes de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia. Para García y Sánchez (2020), una investigación emplea el método analítico cuando busca resolver hipótesis y problemas, de igual manera se encarga de estudiar un problema a profundidad, por ello, en la presente investigación se implementó este método al buscar analizar principales postulados de la responsabilidad extracontractual, como es la conducta ilícita, daño y nexo causal, así como las diferentes formas de daño, como material, moral, emergente y lucro cesante, permitiendo entender cómo funciona la responsabilidad legal en situaciones donde no hay acuerdos por escrito. De acuerdo a la investigación realizada por Ramos (2020), se utiliza el nivel explicativo cuando se requiere conocer la razón, el motivo o el porqué de la problemática, es decir, tiene como propósito encontrar y determinar causas y razones por las cuales ocurren ciertas situaciones, casos o hechos; por ello, en la investigación se utilizó el nivel explicativo, en razón de que se buscan respuestas a las interrogantes relacionadas con la importancia y eficiencia de incorporar y aplicar adecuadamente la responsabilidad extracontractual en Ecuador, en razón de aumentar confianza en el sistema legal y en la protección de los derechos individuales y colectivos de la sociedad. Según Hurtado (2020), una investigación es de tipo documental cuando para realizarla se utiliza, consulta y selecciona variedad de fuentes bibliográficas, escritas o digitales, como libros, periódicos, revistas, etc.; por ello, la presente investigación fue de tipo documental al necesitar implementar el uso de normas y sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, en específico, la resolución N° 0276-2010 y, N° 000410-2020, que favorecen para validar el propósito de investigación.



Finalmente, se utilizó la técnica de análisis de contenidos, debido a que según Peña (2022), es la que busca explicar, argumentar y detallar mediante información recopilada de libros, artículos y revistas; por ello, se la implementó al analizar documentación teórica de artículos y revistas, así como sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia que ilustren en qué sentido es importante la aplicación correcta de la responsabilidad extracontractual para mejorar la administración de justicia en el país.

## **RESULTADOS**

### **Responsabilidad extracontractual en materia de derecho**

Cuando se menciona la responsabilidad extracontractual en materia de derecho, se está haciendo referencia a un aspecto del sistema legal que implica la imposición de una obligación jurídica para compensar los daños o perjuicios causados a otro individuo, sin necesidad de un contrato que lo estipule y respalde. En otras palabras, esto significa que las personas pueden ser responsables legalmente de reparar los daños causados a terceros debido a actos ilícitos, como negligencia, mala práctica médica, imprudencia laboral o violación de derechos constitucionales que afecten a una o varias personas (las víctimas). Roncancio, Hoyos y Restrepo (2021)

La responsabilidad extracontractual busca proteger y asegurar el respeto de los derechos individuales de los ciudadanos. Su objetivo es garantizar una administración justa y equitativa de la justicia cuando ocurre un acto ilícito, asegurando una compensación adecuada para aquellos que sufren daños o perjuicios debido a la negligencia de otros. Para que sea considerada una situación de responsabilidad extracontractual es necesario que exista una forma de daño hacia una o varias personas, además, no debe de haber un escrito entre las partes involucradas. Sobre todo, debe ser reconocida legalmente la persona que ocasionó la acción ilícita. Arenas (2020)

### **La responsabilidad extracontractual a través de la historia**

A lo largo de la historia, el propósito fundamental de la responsabilidad extracontractual ha sido que las personas sean legalmente responsables de reparar los daños causados a terceros debido a actos ilícitos. Este principio básico ha permanecido constante a través del tiempo. Sin embargo, la práctica social de la responsabilidad extracontractual ha experimentado cambios significativos en términos de su aplicación y desarrollo legal. Antiguamente, en Roma y Grecia se practica la responsabilidad

extracontractual a través de la ley del talión, es decir, de manera rudimentaria y revestida de venganza, dependiendo lo que hicieran se les devolvía en creces. Tiempo después, con la aparición del derecho romano se aplicó la *lex Aquilia*, donde su aplicación fue más sofisticada y en base a la acción ilícita cometida se establecía la compensación.

En la Edad Media, la aplicación de la responsabilidad extracontractual la determinaba la iglesia y los feudales, ellos creaban las reglas para establecer la gravedad del acto ilícito y cómo compensar a la persona que recibió el daño. Moreno (2023)

En la Edad Moderna, los juristas comenzaron a crear reglas para hacer respetar y cuidar los derechos individuales, por lo cual, toda acción ilícita se manejaba organizadamente dependiendo de lo que determinaran los principios, así se brindaba justicia y seguridad en términos legales.

A partir de allí, la responsabilidad extracontractual fue cada vez más sofisticada, por ello, para el siglo XX, la responsabilidad extracontractual ya tenía un peso importante e indispensable dentro del derecho civil. Con este aspecto del sistema legal, se pueden determinar resoluciones a casos de negligencias, accidentes de tránsito, mala práctica médica, venta de productos defectuosos y contaminación al medio ambiente, en donde, de acuerdo a sus normas y procedimientos se establece la gravedad del daño causado y, la reparación y compensación adecuada. Morillo (2022)

### **Marco legal de la responsabilidad extracontractual**

En Ecuador, la responsabilidad extracontractual se rige por las disposiciones del Código Civil ecuatoriano. Según estas normas, quien comete una acción ilícita debe responder por el daño causado, ya sea por una acción realizada o por omitir actuar, a la víctima, incluso si no existe un acuerdo previo entre las partes involucradas. Además, hay diferentes leyes que se aplican según el tipo de acción ilícita, como las leyes específicas para casos de accidentes de tráfico, que difieren de las normativas relacionadas con la mala práctica médica, por ejemplo.

Entre las principales disposiciones del Código Civil que regulan la responsabilidad extracontractual se encuentra el libro cuarto enfocado en las obligaciones, donde el Art. 2201 establece que, es una obligación para todas las personas ser responsable de la acción inequívoca causada hacia otro ciudadano y, debe reparar y compensar el daño causado.

El Art. 2202, determina que la responsabilidad contractual puede ser directa o indirecta, es decir, directa cuando el acto ilícito es un hecho personal cometido por el acusado como tal, mientras que, indirecta cuando le recae la responsabilidad a los altos mandos. Finalmente, El Art. 2003 hace referencia que para ser considerado un caso de responsabilidad extracontractual no debe existir un acuerdo previo entre las partes involucradas y, sobre todo, debe existir una relación de causa y efecto. Núñez (2023)

La Constitución del Ecuador en su título II, de los derechos, en su capítulo primero, de los principios de aplicación de derechos, en su artículo 11 apartado 9, exige al Estado el respeto a los derechos garantizados en la Constitución. Y precisa que es obligación estatal la reparación por violaciones de derechos a los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de un servicio público o por acciones u omisiones de sus funcionarios. Constitución de la República del Ecuador (2008)

El Código Orgánico Administrativo de Ecuador dedica su libro IV a la responsabilidad extracontractual del Estado, preceptuando este contenido desde su artículo 330 al 344. Establece allí un grupo de elementos que deben concurrir para que se configure la responsabilidad. Debe ocurrir un resultado dañoso ya sea por acción u omisión, procederá esta exigencia cuando el particular no tenga la obligación jurídica de soportar este daño, prevé una reparación y la responsabilidad directa estatal. Código Orgánico Administrativo (2017)

### **Teoría de la responsabilidad civil y del daño**

Se hace referencia a un conglomerado de ideas en relación a la responsabilidad extracontractual, es decir, gira en torno a determinar quién debe hacerse responsable de la acción ilícita y la reparación por los daños ocasionados. La teoría de responsabilidad civil se aplica a toda situación en donde la persona deba hacerse responsable de sus actos inequívocos, tales como, accidentes de tránsito, mala práctica médica o negligencias en sí para asegurar una adecuada administración de justicia de acuerdo al Código civil.

La teoría de la responsabilidad civil considera la culpa como uno de sus aspectos fundamentales, la cual puede manifestarse de dos formas: culposa o subjetiva, y dudosa u objetiva. En el primer caso, la persona actúa de manera imprudente, descuidada o negligente, causando daño a otros. En el segundo caso, aunque la persona no actúa directamente de manera negligente, su participación o falta de acción contribuye al daño.



El objetivo de esta teoría es fomentar comportamientos prudentes y diligentes entre los ciudadanos para prevenir daños a terceros. Serrano (2020) Otro aspecto crucial de la teoría de responsabilidad civil es el nexo causal, que establece la relación entre la acción del responsable y el daño resultante, considerando tanto la conducta directa como la indirecta. Esto implica analizar cómo la acción ilícita contribuyó al daño y su gravedad. Finalmente, la reparación integral es parte esencial de la responsabilidad civil, ya que busca compensar o rehabilitar a la víctima según la magnitud del daño, siguiendo las normativas legales establecidas para restaurar su bienestar. Iván (2020)

### **Clasificación del daño**

Según Rivera (2019), el daño causado por una acción ilícita puede presentarse de diversas formas. Por ejemplo, se puede manifestar como daño material cuando resulta en la pérdida de bienes o cosas. También puede ser daño personal cuando la persona afectada sufre consecuencias físicas o mentales significativas que afectan su vida social. Los daños morales ocurren cuando se ataca psicológicamente a la víctima, afectando su integridad y reputación ante la sociedad. Asimismo, están los daños emergentes, que implican grandes gastos para la persona afectada, generando inestabilidad económica. Por último, los daños lucro cesantes se refieren a la pérdida de oportunidades de ingresos futuros debido a la acción ilícita, lo que retrasa la recuperación económica de la persona perjudicada.

### **Reparación de los daños**

La responsabilidad extracontractual tiene como objetivo principal brindar protección legal a las personas afectadas por acciones ilícitas de otras, incluso cuando no existe un contrato formal entre las partes involucradas. Cuando alguien actúa de manera negligente o con comportamiento ilícito y causa daños a otra persona, ya sea moral, económica o físicamente, el Código Civil impone la obligación de reparar esos daños. Esta reparación puede tomar diferentes formas dependiendo de la naturaleza del daño y las circunstancias del caso, pero su propósito es restaurar, en la medida de lo posible, la situación anterior al daño causado. Esto es esencial para garantizar la seguridad jurídica y la protección de los derechos de las personas afectadas. Existen diferentes formas de reparación a los daños ocasionados, la que mayor recurre la ley es la de obligar a indemnizar o compensar de manera económica al afectado, aunque, dependiendo la situación se puede recurrir a otra medida como es la restitución o reparación, sea de bienes materiales o de reputación ante la sociedad. Juárez & Zamora (2021)



## **Jurisprudencia**

### **Sentencia 000410-2020**

Acción: Responsabilidad objetiva del Estado.

Actor: Sr. Marcelo Lautaro Yáñez Torres.

Demandado: IESS

Hechos: El paciente fue operado de apendicitis en el Hospital General de Ambato el 24 de diciembre de 2016. Después de recibir el alta al día siguiente, regresó al hospital el 30 de diciembre con problemas para defecar y dolor intenso. Se le diagnosticó estreñimiento y se le proporcionó tratamiento. Sin embargo, el 1 de enero de 2017, volvió al hospital con dolores severos, incapacidad para defecar o orinar, y se le diagnosticó un bloqueo intestinal sin hernia. Se sometió a una nueva cirugía y surgieron varias complicaciones que pusieron en riesgo su vida. Por esta razón, el 7 de enero fue trasladado al Hospital Metropolitano de Quito, donde se le diagnosticó una perforación en el colon y el recto, lo que requirió otra cirugía.

Fallo: Con lugar en parte, donde se acoge solamente el daño moral e impone la responsabilidad de indemnizar en ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Motivación: Que en cuanto al daño el tribunal no aprecia falta o deficiencia en la prestación del servicio público de salud. Que la perforación de colon es una complicación propia de este tipo de cirugía.

### **Sentencia 0276-2010**

Acción: Indemnización por mala práctica médica

Actor: Sr. Iván Andrés Morales Atahualpa, por sus propios derechos y en representación de sus tres hijos menores.

Demandado: IESS

Hechos: el Sr. Iván Andrés Morales Atahualpa, en representación de sus tres hijos menores, demanda al IESS por indemnización debido a presunta mala práctica médica. Los hechos se centran en el fallecimiento de su esposa, quien ingresó al hospital Carlos Andrade Marín para dar a luz mediante cesárea. Sin embargo, debido a un exceso de anestesia, sufrió un paro respiratorio y adquirió una infección nosocomial que la dejó en estado vegetativo hasta su muerte dos años después.

Fallo y motivación: se dictaminó que la demanda no tenía lugar, argumentando que la atención recibida

por la paciente fue legal y que el demandante no pudo demostrar que el daño fue resultado de una prestación deficiente del servicio de salud. Se basaron en un informe pericial interno del IESS que certificó que las complicaciones eran propias de este tipo de cirugía.

## **DISCUSIÓN**

La evaluación del daño en la Sentencia 000410-2020 fue subjetiva debido a la conclusión de que la perforación del colon era una complicación típica de la cirugía de apendicetomía. Sin embargo, esta conclusión pasa por alto una serie de irregularidades en el proceso de diagnóstico y tratamiento que ocurrieron después de la operación inicial. Es de suma importancia examinar cuidadosamente las circunstancias individuales del caso. La presencia de irregularidades en el diagnóstico y tratamiento posteriores sugiere una posible negligencia o falla en la prestación del servicio de salud.

En la segunda sentencia, el juez cometió un error al justificar la falta de responsabilidad del Estado debido a la existencia de una concausa, negando así el nexo causal entre la conducta y el daño. La infección nosocomial no puede considerarse una concausa o caso fortuito, sino como un riesgo que la institución de salud está obligada a prevenir. Además, el daño debe evaluarse objetivamente, teniendo en cuenta tanto las complicaciones derivadas de la infección como el estado vegetativo causado por la administración excesiva de anestesia.

En las dos sentencias mencionadas, se desarrolla aparentemente la responsabilidad extracontractual de manera objetiva, pero se evidencia su mala aplicación y la violación de los derechos individuales de las personas, lo que resalta la importancia de este recurso legal para casos de acciones ilícitas. En ambos casos, se argumenta la falta de un nexo causal, justificándolo en el primer caso por la existencia de una concausa y en el segundo por una complicación considerada propia de la cirugía. Sin embargo, se considera que ambas valoraciones son inapropiadas y que debería analizarse en ambos casos una prestación deficiente de la responsabilidad extracontractual. La responsabilidad extracontractual busca garantizar una administración justa y equitativa de la justicia.

De acuerdo a Iván (2020), es esencial que la administración de justicia aplique correctamente la responsabilidad extracontractual, ya que esto garantiza una compensación justa para aquellos afectados por acciones negligentes, promueve la prevención y el cuidado en las acciones futuras, protege los derechos individuales al responsabilizar a los infractores y fortalece la confianza en el sistema legal al

demostrar su capacidad para remediar los daños y promover la equidad en la sociedad. Morillo (2022) argumenta a favor de Iván (2020), considerando que si la responsabilidad extracontractual no se aplica correctamente, las víctimas pueden enfrentarse a injusticias al no recibir una compensación adecuada por los daños sufridos, denotando una falta de prevención de comportamientos negligentes en el futuro y en una sensación de impunidad para los infractores. Esto puede socavar la confianza en el sistema judicial, creando un ambiente de desconfianza y minando el estado de derecho en la sociedad.

## **CONCLUSIONES**

En conclusión, esta investigación resalta la importancia de implementar adecuadamente la responsabilidad extracontractual en el sistema legal ecuatoriano para abordar la inseguridad jurídica y la congestión en el sistema judicial. Se evidencia que la falta de claridad en la interpretación y aplicación de la ley genera obstáculos significativos en la búsqueda de una resolución justa y efectiva en casos de responsabilidad civil. La aplicación efectiva de la responsabilidad extracontractual es crucial para mejorar la confianza en el sistema legal, proteger los derechos individuales y colectivos de la sociedad y promover una administración de justicia equitativa. A través del análisis de casos jurisprudenciales y la revisión de teorías de responsabilidad civil, se destaca la necesidad de establecer criterios claros y eficaces para garantizar una adecuada protección de los derechos y una resolución efectiva de disputas legales en el Ecuador.

Tanto la investigación bibliográfica como las sentencias recopiladas coinciden en que la correcta aplicación de la responsabilidad extracontractual es fundamental para garantizar una compensación justa a las víctimas de acciones negligentes, promover la prevención de futuros comportamientos ilícitos, proteger los derechos individuales al responsabilizar a los infractores y fortalecer la confianza en el sistema legal. Si esta responsabilidad no se aplica adecuadamente, las víctimas pueden enfrentarse a injusticias, lo que podría minar la confianza en el sistema judicial y socavar el estado de derecho en la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arenas, H. (2020). ¿Los elementos de la responsabilidad extracontractual del Estado en Colombia son dos o tres?: a propósito de la relación de causalidad. *Vniversitas., Vol. 69*. doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.erec>
- Aguirre Gamboa, P. del C., Ávila Cortés, J., Anaya Avila, M. del P., & Laurencio Meza, R. L. (2024). Mundo Twitch: Entre Jóvenes Streamers y Espectadores. *Estudios Y Perspectivas Revista Científica Y Académica*, 4(1), 2421–2439. <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i1.193>
- Código Orgánico Administrativo. (2017). Registro Oficial Suplemento 31 (Asamblea Nacional 20 de junio de 2017).
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.
- Da Silva Santos, F., & López Vargas, R. (2020). Efecto del Estrés en la Función Inmune en Pacientes con Enfermedades Autoinmunes: una Revisión de Estudios Latinoamericanos. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 1(1), 46–59. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v1i1.9>
- García, J., & Sánchez, P. (2020). Diseño teórico de la investigación: instrucciones metodológicas para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación científica. *Información tecnológica., Vol. 31*(Núm. 6). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000600159>
- Hurtado, F. (2020). Fundamentos Metodológicos de la Investigación: El Génesis del Nuevo Conocimiento. *Revista Científica., Vol. 5*(Núm. 16), pp. 99-119. doi:<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.16.5.99-119>
- Iván., I. (2020). Causalidad adecuada: una teoría de responsabilidad civil extracontractual aplicable al ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Universidad San Francisco De Quito USFQ*.
- Juárez, R., & Zamora, C. (2021). La reparación del daño a violaciones de derechos humanos: análisis de las medidas de reparación recomendadas por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Coahuila. *Revista Mexicana De Derecho Constitucional., Vol. 1*(Núm. 45), pp. 313–338. . Obtenido de <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2021.45.16665>
- Moreno, D. (2023). Evolución histórica de la responsabilidad civil extracontractual y penal en nuestro Derecho. *Revista de la Facultad de Derecho*.(Núm. 56). doi:<https://doi.org/10.22187/rfd2023n56a6>



- Morillo, S. (2022). Daño y daño antijurídico en la responsabilidad extracontractual del Estado a partir de la noción de derecho subjetivo. *Revista digital de derecho administrativo*. doi:<https://doi.org/10.18601/21452946.n28.11>
- Mendoza, P. (2023). Assessment of Ethics in Nursing Practice: Perspective of Social Service Students. *Revista Veritas De Difusão Científica*, 4(1), 52–67. <https://doi.org/10.61616/rvdc.v4i1.37>
- Núñez, S. (2023). “Responsabilidad civil extracontractual por omisión: ¿existe un deber de socorro en el ordenamiento jurídico ecuatoriano?”. *USFQ Law Review*, Vol. 10(Núm. 1). doi:<http://doi.org/10.18272/ulr.v10i1.2874>
- Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*. Obtenido de <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, Vol. 9(Núm. 3), pp. 1-6.
- Rivera, E. (2019). Dimensiones del concepto de Daño según los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Nuestramérica*.
- Roncancio, A., Hoyos, J., & Restrepo, M. (2021). La responsabilidad extracontractual del Estado: la jurisdicción contenciosa y su relevancia en la construcción de paz alrededor de los derechos fundamentales de las víctimas. *Revista Razón Crítica*(Núm. 11). doi:<https://doi.org/10.21789/25007807.1741>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, Vol. 13(Núm. 1). doi:<http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Serrano, E. (2020). Responsabilidad civil, daños punitivos y propiedad intelectual. *Revista IUS*, Vol. 14(Núm. 46), pp. 129-142.
- Sánchez Madriz, L. J., Soto Benavides, D. C., Palma González, L. D., Camacho Arias, N. P., & Shion Pérez, J. F. (2024). Protocolos de Transfusión Masiva: Una Revisión Actualizada. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 5(2), 410–421. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v5i2.140>

